

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2436263

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77643

SANTIAGO, 11/11/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Clara Adriana BRULL SABORIT de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Octubre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B145316.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Clara Adriana BRULL SABORIT de nacionalidad CUBANA hasta 20/01/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM  
[655]11/11/2010

  
*[Handwritten signature]*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.